Medidas de conservación y recuperación para la pesquería de chirla en el Golfo de Cádiz

23-12-2010
Normativas
Objeto:
Queda prohibida la captura de chirla (Chamelea gallina) en aguas del caladero nacional del Golfo de Cádiz, desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive. Las capturas accidentales de estos organismos deberán ser devueltas inmediatamente al mar.

Base legal:
Orden de 16 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas de conservación y recuperación para la pesquería de chirla (Chamelea gallina) en el Golfo de Cádiz.

http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-16-12-59-60.pdf [1]

Corrección de errata de la Orden de 16 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas de conservación y recuperación para la pesquería de chirla (Chamalea gallina) en el Golfo de Cádiz.

http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/COR2010-23-12-15.pdf [2]

Enlaces:
[1] http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-16-12-59-60.pdf
[2] http://besana.es/legislacion/leg/boja/COR2010-23-12-15.pdf